

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****15803***Executòria número 179/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA JOSE CORTES NAVARRO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazode diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a MARIA JOSE CORTES NAVARRO como autora de una falta de estafa a la pena de 60 dias de multa a razon de cinco euros diarios (300 euros en total), en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un dia de privación de libertad, asimismo, en concepto de responsabilidad civil, debera abonar a BOUCHRA HOURMATI la cantidad de 200 euros, con imposición de las costas de este proceso.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de Octubre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

